

## ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
 Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

*Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.*

**RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**
**1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social**

Siendo las 12:00 horas del día 27 del mes de mayo del año 2022 en la localidad de San Antonio La Galera del municipio Huimilpan, de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. Lic. Carlos Astudillo Suarez, designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de Secretario de Obras Públicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. José Antonio García Cristóbal, el/la C. María Verónica Cristóbal Crespo, el/la C. Ángel García Zapatero, el/la C. Leonardo Piña García, y el/la C. Israel Eduardo García Hernández para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN ANTONIO LA GALERA a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**San Antonio  
La Galera**

Subdelegación  
2021-2024



**ANEXO 1**

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.** - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **SAN ANTONIO LA GALERA** del municipio de **HUIMILPAN**, de la entidad **QUERÉTARO**, que dará seguimiento y verificación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN ANTONIO LA GALERA.**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



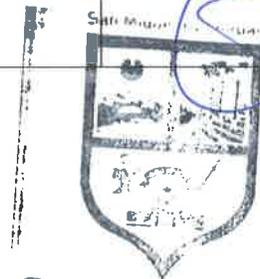
## ANEXO 1

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿ACuál (especifique)?	Firma
Jose Antonio Garcia Cristobal	4424051905 Venustiano Carranza San Antonio La Galera	Presidente (a)	NO	
Maria Veronica Cristobal Crespo	4424894405 Venustiano Carranza S/n San Antonio la Galera	Secretario (a)	NO	
Angel Garcia Zapatero	44-81-46-46-45 Venustiano Carranza San Antonio la Galera	Vocal	NO	
Leonardo Pina Garcia	4421701656 Venustiano Carranza San Antonio la Galera	Vocal	NO	
Israel Eduardo Garcia Hernandez	4421732239 Venustiano Carranza San Antonio la Galera	Vocal	NO	Israel Eduardo

## TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Lic. Carlos Astudillo Suarez	Francisco I. Madero sn col. Contro 4482785047 ext. 301	Enlace FISDMF de la instancia ejecutora	



San Antonio  
La Galera

Subdelegación  
2021-2024

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*



Ricardo Flores Magón



## ANEXO 1

## 1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

## INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Huimilpan Localidad San Antonio La Galera			
Folio del proyecto:	2635			
Municipio	Huimilpan			
Localidad	San Antonio La Galera			
Entidad	Queretaro			
Fecha y hora de la capacitación	27 de mayo de 2022			
Lugar de la capacitación	San Antonio La Galera			
Nombre del facilitador/a	Carolina Peralta Maldonado			
Temas	Funciones del comité de obra, alcances de la obra			
Número de asistentes	Mujeres	4	Hombres	4

## LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Jose Antonio Garcia Cristobal	44 24 05 19 05	Presidente	Si	
Maria Verónica Cristobal Cespa	4424894405	Secretaria	Si	
Angel Garcia Zapatero	44-81-46-46-45	Vocal	Si	
Leonardo Piña Garcia	4422701656	Vocal	Si	
Israel Eduardo Garcia Hernandez	4421382234	vocal	Si	

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



San Antonio  
2022 Flores  
Magón  
La Galera

Subdelegación  
2021-2024



ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Mario Veronica Cristobal Crespo	4424894405 Venustiano Carranza S/n San Antonio la Galera			
Jose Antonio Garcia Cristobal	4424051905 Venustiano Carranza sn. San Antonio la Galera			
Maria Epifania Eng acia Cristobal Zanches	Venustiano Carranza Sn. San Antonio la Galera			
Maria Juanita Chavero Martinez	4421245419 Venustiano Carranza San Antonio La Galera			
Angel Garcia Zapata	4482-46-46-45 San Antonio la Galera Venustiano Carranza			
Leonardo Pina Garcia	4421701656 Venustiano Carranza S/n San Antonio la Galera			
Israel Eduardo Garcia	4421382239 Venustiano Carranza S/n			
Antonia Gascio Urbe	4429428094 Venustiano Carranza			



"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

San Miguel Hidalgo  
  
**San Antonio  
La Galera**  
Subdelegación  
2021-2024

